

DECRETO : N° **135**

TEMUCO, **20 MAR 2024**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2024.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 115 de fecha 11 de enero 2024, que aprueba el Programa Ayudas Sociales Paliativas en beneficio de la Comunidad para el año 2024.

3.- El Reglamento N° 002, del 20 de mayo de 2020, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020 sobre el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.

5.- El Decreto N° 1557 del 13 de diciembre del 2021, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020 y Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, sobre el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.

6.- El Certificado del Programa Ayudas Sociales Paliativas que indica que por error de digitación se rectifica la ayuda proporcionada.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 1035 de fecha 15.11.2023, que declara en estado de necesidad a doña **PAULINA DEL CARMEN PÉREZ ARAYA**, Rut N° 13.839.882-K, a quien se le otorgó ayuda social paliativa consistente en materiales de construcción para reparación de vivienda.

8.- El Decreto N° 3.293, del 25 de noviembre de 2020, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de **modificar** el Decreto Alcaldicio citado en el Visto N° 7 del presente Decreto, debido a error de digitación, por cuanto, **donde dice** 3 planchas de OSB 9,5 mm.; **debe decir** 2 planchas de OSB 9,5 mm.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1035 de fecha 15.11.2023, en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio.

donde dice: 3 planchas de OSB 9,5 mm.

debe decir: 2 planchas de OSB 9,5 mm.

2.- Manténgase todo lo demás señalado en el Decreto Alcaldicio N° 1035 de fecha 15.11.2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MTM/JBE/JCL/MAVS/YCP/spg


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Vº Bº
D. Asesoría

DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas